

ACUERDO No. SE-079-2020

Tegucigalpa, M.D. C., nueve (09) de diciembre de dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública le concede al Instituto de Acceso a la Información Pública está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Artículo 22, inciso c) del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, establece que: Son atribuciones de la Gerencia Administrativa: Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la Administración del Instituto con el objeto de que las mismas se lleven a cabo de la mejor forma posible, optimizando los recursos de que dispone, cumpliendo con los objetivos que el Pleno ha Planteado ante la gerencia administrativa.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo No. 86 tercer párrafo de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020, establece que las instituciones públicas que hayan acumulado prórrogas por cuatro (4) o más años a la entrada en vigencia de la presente Ley, deben proceder a efectuar el nuevo proceso de licitación. Dicha prórroga se autorizará previo Dictamen que contenga opinión legal, técnica y financiera emitido por la Institución y se formalizará mediante Acuerdo Ministerial en el caso de las Secretarías de Estado o Resolución para las Instituciones Descentralizadas o Desconcentradas.

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado, establece: El Pliego de Condiciones incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentariamente.



CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 38 de la **Ley de Contratación del Estado**, establece: **Procedimiento de Contratación.** Las contrataciones que realicen los organismos a que se refiere al Artículo 1 de la presente Ley, podrán llevarse a cabo por cualquiera de las modalidades siguientes: 1) Licitación Pública; 2) Licitación Privada; 3) Concurso Público; 4) Concurso Privado; y, 5) Contratación Directa...

CONSIDERANDO (8): Que el Artículo 41 de la **Ley de Contratación del Estado**, establece: **Pliego de Condiciones.** Considerando los modelos tipo preparados por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisición, el órgano responsable de la contratación preparará, en cada caso, el pliego de condiciones y los demás documentos que normarán el procedimiento de licitación, así como, las estipulaciones generales y especiales del contrato a celebrarse.

CONSIDERANDO (9): Que el Artículo 122 del **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, establece: La apertura de los sobres que contienen las ofertas se hará en audiencia pública observando lo previsto en el artículo 50 párrafo segundo de la Ley, en el lugar, día y hora señalados en el aviso de licitación y en el pliego de condiciones o en cualquier prórroga que se hubiere comunicado; los oferentes o sus representantes podrán asistir al acto pudiendo verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos de alguna forma. La audiencia será presidida por el titular del órgano responsable de la contratación o por el Gerente Administrativo o funcionario que desempeñe esta función en los organismos descentralizados; el titular del órgano responsable de la contratación también podrá delegar esta función en otro funcionario.

CONSIDERANDO (10): Que el Artículo 125 del **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, establece: **Comisión de Evaluación.** El análisis y evaluación de las ofertas será hecho por una Comisión Evaluadora integrada por tres o cinco funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la Ley, el presente Reglamento y el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO (11): Que mediante MEMORANDO GA-IAIP-188-2020, enviado al Pleno de Comisionados por la Licenciada **CINTHYA BORJAS HENRIQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO** remiten los **PLIEGOS DE LICITACIÓN PRIVADA NÚMERO LP-IAIP-001-2021, ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA SEDE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN TEGUCIGALPA, M.D.C; CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A DESARROLLAR, Y PROPUESTA DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO.**

CONSIDERANDO (12): Que en **Sesión Extraordinaria SE-048-2020** de fecha nueve (09) de diciembre del año dos mil veinte (2020), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido y aprobado **LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN PRIVADA NÚMERO LP-IAIP-001-2021, ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA SEDE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN TEGUCIGALPA, M.D.C, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO**, presentado por la Licenciada **CINTHYA BORJAS HENRIQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO**, la cual se aprueba en todas y cada una de las partes con las observaciones realizadas por los participantes en la presente Sesión de Pleno. **2.** Dar por recibido y aprobado el cronograma de actividades a desarrollar durante el proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA NÚMERO LP-IAIP-001-2021, "Arrendamiento de Instalaciones para la Sede del Instituto de Acceso a la Información Pública en Tegucigalpa, M.D.C."**, propuesto por la Licenciada Cinthya Borjas Henríquez, Gerente Administrativa, mismo que deberá actualizarse a la fecha del inicio de este. **3.** Dar por recibida y aprobada la propuesta de la integración de la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas de la Licitación LP-IAIP-001-2021, misma que estará integrada de la siguiente manera: **a)** Abogado Juan Mauricio Villalobos, Representante de la Unidad de Servicios Legales. **b)** Ingeniero Aviazas Pavón Merlo, Gerente de Infotecnología; **c)** Abogada Yumila Josefa Díaz Gómez, en representación de la Gerencia Administrativa; **d)** Licenciada Rosa María Trimarchi Galindo, Auditora Interna, en su condición de Observadora. **4.** Manda emitir el acuerdo correspondiente y anexar la documentación soporte a la presente acta.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública; Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; Artículo 15, 22 incisos c) del **Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública**; 86 tercer párrafo de las **Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020**; 39, 40 y 41 de la **Ley de Contratación del Estado**; 122 y 125 del **Reglamento de la Ley de Contratación del Estado**, Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar Dar por recibido y aprobado **LOS PLIEGOS DE LICITACIÓN PRIVADA NÚMERO LP-IAIP-001-2021, ARRENDAMIENTO DE INSTALACIONES PARA LA SEDE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN TEGUCIGALPA, M.D.C, DE CONFORMIDAD A LA LEY DE CONTRATACION DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO,** presentado por la Licenciada **CINTHYA BORJAS HENRIQUEZ, EN SU CONDICIÓN DE GERENTE ADMINISTRATIVO,** la cual se aprueba en todas y cada una de las partes con las observaciones realizadas por los participantes en la presente Sesión de Pleno.

SEGUNDO: Dar por recibido y aprobado el cronograma de actividades a desarrollar durante el proceso de la **LICITACIÓN PRIVADA NÚMERO LP-IAIP-001-2021, "Arrendamiento de Instalaciones para la Sede del Instituto de Acceso a la Información Pública en Tegucigalpa, M.D.C."**, propuesto por la Licenciada Cinthya Borjas Henriquez, Gerente Administrativa, mismo que deberá actualizarse a la fecha del inicio de este.

TERCERO: Dar por recibida y aprobada la propuesta de la integración de la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas de la Licitación LP-IAIP-001-2021, misma que estará integrada de la siguiente manera: **a)** Abogado Juan Mauricio Villalobos, Representante de la Unidad de Servicios Legales. **b)** Ingeniero Aviazas Pavón Merlo, Gerente de Infotecnología; **c)** Abogada Yumila Josefa Díaz Gómez, en representación de la Gerencia Administrativa; **d)** Licenciada Rosa María Trimarchi Galindo, Auditora Interna, en su condición de Observadora.

CUARTO: Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

QUINTO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno